

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 22 OCT 2010

VISTO Y CONSIDERANDO lo solicitado por diversos Directores y jefes de distintas áreas administrativas planteando la posibilidad de incorporación de personal en planta permanente a fin de cumplir con las necesidades propias de cada área, teniendo en cuenta la movilidad producida por jubilaciones ordinarias y las previstas para el año en curso y el próximo.

Que se considera oportuno y necesario el ingreso en planta permanente del señor Eduardo Leonardo GOITIA, DNI N° 18.148.214, con domicilio en calle Akainik 592 de esta Ciudad, en la categ. 15 POMyS para realizar tareas dependiente de la Jefatura de Departamento de Archivo-Dirección de Despacho y Trámite Documental – Dirección Gral de Administración de la Secretaría Administrativa, a partir del día 1° de Noviembre de 2010.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE a partir del día 1° de Noviembre de 2010 en categ. 15 POMyS de planta permanente al señor Eduardo Leonardo GOITIA, DNI N° 18.148.214, con domicilio en calle Akainik 592 de esta Ciudad, para realizar tareas dependiente de la Jefatura de Departamento de Archivo-Dirección de Despacho y Trámite Documental – Dirección Gral de Administración de la Secretaría Administrativa, y por los motivos expuestos en el exordio.

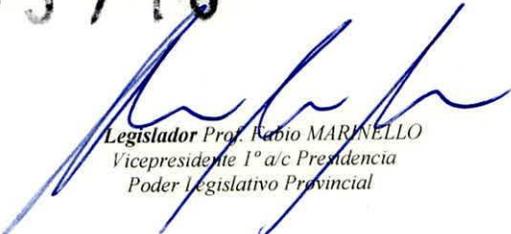
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

403 / 10


Legislador Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1° a/c Presidencia
Poder Legislativo Provincial